Decreto N° 41/22

Designación de docentes para el Espacio de Primera Infancia "Huellitas"

FECHA DE SANCIÓN: 23/05/2022
FECHA DE IMPRESIÓN: 03/11/2026 19:24:38 -03

Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015/25/88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos

DECRETO N° 41/22
Conscripto Bernardi, 23 de mayo de 2.022

VISTO:
La creación del Espacio de Primera Infancia "Huellitas", en la localidad de Conscripto Bernardi, mediante Decreto 38/22; y,

CONSIDERANDO:
Que es un espacio cuyo propósito fundamental es preparar a los niños para su proceso de aprendizaje que proporcionará igualdad de oportunidades; brindando contención, asistencia e información a los familiares para facilitar el proceso de crianza y desarrollo de niños/as.
Que de acuerdo a la adhesión al Plan Nacional Primera Infancia. Se debe designar a docentes facultados para desempeñarse con niños de 2 y 3 años, en horarios a disponer por la Coordinadora del lugar.
Que el ministerio de trabajo homologó el convenio Marco, concertado entre el Ministerio de Educación, el Concejo Federal de Educación y los gremios docentes y se estableció el nuevo salario mínimo docente nacional garantizado para 2022.
Que a tal efecto los haberes de las docentes designadas estarían encuadrados dentro del citado convenio, quienes deberán facturar.
Que las profesoras Luna Gabriela Melina y Altamirano, Sonia Analia han participado desde la elaboración de este proyecto y han realizado capacitaciones sobre el cuidado que demandan en la actualidad los niños/as,

demostrando un excelente desempeño.
Que a los efectos de designar a las docentes en el Espacio de Primera Infancia "Huellitas", se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnese como docentes del Espacio de Primera Infancia "Huellitas" a las profesoras Luna Gabriela Melina DNI Nº 39.684.201 y Altamirano, Sonia Analia DNI N° 32.745.062, a partir del mes de mayo de 2022.

Artículo 2º: La remuneración mensual será un equivalente a un salario mínimo docente nacional homologado en el convenio marco del 21 de febrero de 2022.
Artículo 3º: Las docentes designadas deberán presentar la facturar mensualmente para percibir sus haberes.
Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Conscripto Bernardi MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 41/22

FECHA DE SANCIÓN: 23/05/2022

FECHA DE DESCARGA: 03/11/2026 19:24:38 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
e43626205e3fb5f8be0803e7074a2ac4d0475a83f14ec791ec411a655f2b773a
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL